

Junta de Caridad por la utilidad tan conocida que se
tara a esta Poblacion, ha dispuesto en su Senoria de im
prima para su gobierno de lo que se ha de obte
ner en los encargos, y asi se ha de conste a esta Junta

Manifiesto ha mandado se le pase un Exemplar. y q.
se repartan a los Cav. y Capitulares: Y en su in
teligencia a su vez se la atencion de dho. Sr. Conde.
y queda mi reconozido a su cortesania. Y Acordo
que dho. Exemplar en la Bolsa de Cavillos para
que conste.

En Niente caso

Ante mi

Pedro Antonio
Callejas